

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, y constar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 323 de la Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.*

2.589

**ALONSO DEL RIO**, Timoteo; natural de Madrid, de estado casado, profesión tejero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; enjuiciado por malos tratos; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 10268

2.590

**ALVAREZ DE LUCAS**, Nieves; de diecisiete años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Domingo y de Dominga; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 116; comparecerá el día 7 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el número 755 de orden del corriente año. 10415

2.591

**BARANA SANTOS**, Luis; de veintiseis años de edad, de estado soltero, natural de Malpartida (Cáceres), profesión esbrador de tranvías; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 8; comparecerá el día 21 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 858 de orden del corriente año. 10409

2.592

**BASA MASIA**, Julio; de treinta y dos años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chófer; domiciliado últimamente en la calle de Montesa, número 15; comparecerá el día 21 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro con el número 824 de orden del corriente año. 10411

2.593

**MAGAN CORONADO**, Esperanza; de veintisiete años de edad, de estado soltera, natural de Algete (Madrid), de profesión sus labores; hija de Raimundo y de Inés; domiciliada últimamente en la calle Constructora Benéfica, número 3; comparecerá el día 12 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otra con el número 818 de orden del corriente año. 10413

2.594

**MARTIN GIL**, Máximo; viajante de comercio, domiciliado en Cáceres, Santo Domingo, número 3; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, a prestar declaración en el sumario que se instruye por asesinato contra Petra Agustina Vaqueiro Recio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar. 10491

2.595

**MARTINEZ MONGE**, María; de diecinueve años de edad, de estado soltera, natural de Avila, de profesión sus labores, hija de Blas y de Teresa; domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 116; comparecerá el día 7 de Septiembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el número 755 de orden del corriente año. 10414

2.596

**PAREJA POLO**, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Oeste, de Barcelona, sito en la calle de Cruz Cubierta, número 104, segundo piso, para ser oído en expediente sobre inscripción en el Registro civil del nacimiento de su hijo Baudilio Pareja Badia, bajo apercibimiento de que se tramitará a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Marzo de 1906. 10412

2.597

**VALDIVIA ALFONSO - GALLO**, Manuel; de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión mecánico, hijo de Jacinto y de Teresa; comparecerá el día 7 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra el mismo con el número 826 de orden del corriente año. 10412

2.598

**YUSTE MORALES**, Luis; de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Toledo, profesión chófer; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 40; comparecerá el día 12 de Septiembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro con el número 824 de orden del corriente año. 10410

**AUDIENCIAS TERRITORIALES****SEVILLA**

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Francisco García Vaguero Alvarez, alias "Tuerto la Paja", natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Matilde, vecino de Sevilla o de Alcalá del Río, de dieciocho años de edad, de ocupación cabrero, soltero, para que se presente en los estrados de la Audiencia provincial, calle Almacante, Apodaca, Palacio de Justicia, para ser constituido en prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se exhorta y requiere a todas las Autoridades civiles y militares para que procedan a la busca y captura, y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de esta Audiencia, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia.

Dado en Sevilla a 4 de Agosto de 1922.—El Secretario, Manuel Repetto. JO—10295

**AUDIENCIAS PROVINCIALES****TOLEDO**

Relación de los aspirantes admitidos por la Junta calificadora de esta Audiencia, para tomar parte en las oposiciones anunciadas para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la misma.

- 1.—D. Tomás Laso Martín Corrochano.
- 2.—D. José Luis Moreno y Martínez de Pinillos.
- 3.—D. Ramón Nieto y Pérez.
- 4.—D. Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe.
- 5.—D. Joaquín María Urisarri y Lasaga.
- 6.—D. Jesús Jalón y Jalón.
- 7.—D. Manuel Pérez-Villamil y Rives.
- 8.—D. Fermín Lozano Contra.
- 9.—D. Mario Bueno Torrecilla de Tejada.
- 10.—D. Marcelino Elcheverría Naveira.
- 11.—D. Eduardo Medina Virgali.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- talidad	Var- ones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	105.985	251	127	65	12	2,37	1,20	0,61	0,11	130	121	244
Albacete.....	283.224	857	530	177	7	3,03	1,87	0,62	0,02	435	422	781
Alicante.....	515.455	1.022	790	369	19	1,98	1,53	0,60	0,04	539	488	1.004
Almería.....	405.334	855	821	267	3	2,11	2,03	0,51	0,01	471	384	791
Ávila.....	224.649	569	382	135	18	2,53	1,70	0,56	0,06	298	271	545
Badajoz.....	644.830	1.534	1.608	257	24	2,38	2,49	0,40	0,05	813	721	1.486
Baleares.....	346.844	541	519	235	3	1,56	1,50	0,38	0,01	276	265	528
Barcelona.....	1.157.112	2.757	1.834	1.194	130	2,38	1,58	1,03	0,11	1.442	1.315	2.612
Burgos.....	368.676	976	497	234	33	2,65	1,35	0,63	0,09	483	493	944
Cáceres.....	422.757	1.283	1.153	173	24	3,03	2,73	0,41	0,06	641	638	1.211
Cádiz.....	495.225	1.224	1.181	230	67	2,47	2,38	0,50	0,14	643	581	1.079
Canarias.....	489.054	832	439	214	12	1,70	0,90	0,44	0,02	449	385	768
Castellón.....	334.107	591	474	199	19	1,78	1,42	0,60	0,06	318	278	587
Ciudad Real.....	425.765	1.234	1.021	176	32	2,90	2,40	0,41	0,08	634	600	1.201
Córdoba.....	548.218	1.653	1.215	288	49	3,02	2,22	0,53	0,09	857	796	1.554
Coruña (La).....	731.648	1.512	931	463	40	2,07	1,27	0,63	0,05	791	721	1.306
Cuenca.....	293.720	759	419	179	8	2,58	1,43	0,61	0,03	391	380	727
Gerona.....	331.810	685	391	201	21	2,05	1,18	0,61	0,05	333	341	669
Granada.....	566.701	1.524	1.250	280	22	2,69	2,21	0,49	0,04	806	718	1.384
Gundalajara.....	222.498	504	263	130	13	2,27	1,18	0,58	0,06	231	276	489
Hipúzcoa.....	250.007	492	322	124	13	2,00	1,29	0,50	0,05	249	250	474
Huelva.....	333.860	652	550	155	12	2,01	1,65	0,46	0,04	346	323	606
Huesca.....	260.148	524	381	126	8	2,01	1,46	0,48	0,03	277	247	509
Jalón.....	570.608	1.818	1.329	241	27	3,19	2,33	0,42	0,05	973	840	1.660
León.....	423.058	992	552	301	23	2,34	1,33	0,71	0,05	512	480	941
Lérida.....	298.214	585	361	194	4	1,95	1,21	0,65	0,01	322	263	579
Logroño.....	201.271	485	264	169	9	2,41	1,31	0,79	0,04	242	245	464
Lugo.....	504.104	832	548	191	16	1,65	1,09	0,38	0,03	434	398	735
Madrid.....	911.334	2.266	1.793	808	134	2,49	1,97	0,89	0,15	1.174	1.092	1.969
Málaga.....	564.134	1.174	1.384	289	50	2,08	2,45	0,42	0,09	658	516	1.091
Murcia.....	643.304	1.649	1.108	273	13	2,56	1,72	0,42	0,02	909	741	1.534
Navarra.....	342.048	787	436	222	21	2,30	1,27	0,65	0,06	405	381	765
Orense.....	422.299	697	498	238	20	1,61	1,15	0,55	0,05	345	351	642
Oviedo.....	737.132	1.598	1.186	403	54	2,17	1,61	0,55	0,07	875	723	1.513
Palencia.....	210.078	602	369	189	14	2,87	1,76	0,90	0,07	307	295	525
Pontevedra.....	533.589	1.107	695	225	19	2,07	1,30	0,42	0,04	570	537	993
Salamanca.....	359.516	733	650	277	21	2,04	1,81	0,77	0,06	343	390	697
Santander.....	340.788	829	433	171	31	2,43	1,27	0,50	0,09	454	375	799
Segovia.....	182.865	451	208	135	16	2,47	1,14	0,74	0,09	236	215	434
Sevilla.....	630.218	1.647	1.644	319	87	2,61	2,51	0,51	0,14	857	799	1.511
Soria.....	168.534	389	227	122	14	2,31	1,35	0,72	0,08	184	205	380
Tarragona.....	347.654	584	423	239	15	1,68	1,22	0,69	0,04	318	266	570
Teruel.....	269.786	593	333	170	5	2,20	1,23	0,63	0,02	311	262	583
Toledo.....	457.446	1.307	927	222	22	2,86	2,03	0,49	0,05	689	618	1.238
Valencia.....	935.652	1.850	1.306	295	34	1,98	1,49	0,22	0,04	991	859	1.796
Valladolid.....	304.527	761	457	211	22	2,50	1,50	0,69	0,07	387	374	714
Vizcaya.....	390.351	952	499	215	36	2,44	1,28	0,55	0,09	490	462	904
Zamora.....	287.126	584	413	249	15	2,03	1,44	0,37	0,05	333	251	552
Zaragoza.....	480.503	1.104	715	372	39	2,30	1,49	0,77	0,08	556	548	1.055
<b>TOTALES.....</b>	<b>21.282.960</b>	<b>49.233</b>	<b>35.956</b>	<b>12.353</b>	<b>1.355</b>	<b>2,31</b>	<b>1,69</b>	<b>0,58</b>	<b>0,06</b>	<b>25.737</b>	<b>23.496</b>	<b>46.189</b>

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## BO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Junio de 1921.

BO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Ale- gatos	Expósitos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En estableci- mientos peni- tenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
3	4	5	3	4	52	75	40	87	23			
75	1	4	»	3	275	255	264	266	167	»	13	»
16	2	18	»	1	387	403	287	503	159	»	8	»
61	3	1	»	1	373	438	421	400	205	» 3	27	» 1
23	1	7	»	6	195	185	157	215	111	»	15	»
42	6	28	»	5	829	779	916	692	638	»	15	»
5	8	2	»	1	270	241	200	319	81	»	26	»
95	50	83	»	20	971	863	516	1.318	332	» 7	24	»
27	5	10	»	18	259	247	176	321	116	»	135	»
49	22	20	»	3	614	539	654	499	436	» 12	13	»
145	»	54	»	8	641	540	587	594	360	» 10	2	» 1
47	17	11	»	1	236	203	147	292	93	» 5	69	»
8	4	18	»	4	238	236	156	318	65	» 9	24	» 2
29	4	30	»	2	519	502	603	418	391	» 2	13	»
91	8	19	»	1	631	584	678	537	447	» 9	14	»
199	16	22	»	6	455	476	264	667	141	» 18	34	» 2
30	2	4	»	4	218	201	179	240	103	» 10	30	»
16	»	12	»	4	192	199	71	320	51	» 3	3	»
136	4	21	»	1	632	618	638	612	335	» 2	22	» 1
12	2	6	»	6	144	119	83	170	62	» 6	57	»
15	10	10	»	1	183	139	74	248	58	» 8	7	»
59	4	11	»	1	293	257	218	332	139	» 16	41	»
6	9	3	»	4	207	174	140	241	85	» 2	17	»
158	»	25	»	2	710	619	580	749	463	» 5	7	»
37	14	8	»	12	302	260	199	363	121	» 10	30	»
15	»	3	»	1	183	178	90	271	55	» 10	6	»
89	10	5	»	3	122	142	80	134	57	» 3	14	»
293	8	9	»	2	268	280	146	402	90	» 4	8	»
82	4	117	»	4	959	834	724	1.069	491	» 7	11	»
110	1	50	»	13	708	676	725	659	438	» 72	231	»
6	5	13	»	13	596	512	569	539	236	» 5	53	»
54	16	5	»	5	244	192	144	292	101	» 12	25	» 1
78	1	7	»	9	247	251	132	386	96	» 10	31	»
14	7	32	»	10	596	590	238	948	187	» 5	5	»
99	13	8	»	6	198	171	150	219	83	» 5	34	»
26	15	15	»	3	317	378	179	516	116	» 16	9	»
25	10	12	»	6	340	310	287	363	140	» 5	15	»
12	5	20	»	6	220	213	150	283	96	» 20	26	»
126	5	5	»	8	108	100	79	129	47	» 18	29	»
5	»	78	»	8	839	805	875	769	581	» 23	4	»
13	4	5	»	7	114	113	91	136	51	» 6	79	»
7	1	12	»	1	222	201	92	331	55	» 23	9	»
61	3	4	»	1	178	155	94	239	49	» 5	13	»
47	8	17	»	1	487	440	490	437	309	» 1	4	»
34	7	24	»	8	700	696	471	925	263	» 5	15	»
33	13	14	»	5	224	233	177	283	107	» 3	65	» 2
21	15	25	»	6	257	242	171	328	77	» 21	40	»
25	11	6	»	8	199	214	151	262	80	» 5	60	»
	24	20	»	14	383	332	283	432	172	» 3	11	»
										» 4	44	»
2.662	382	934	137	284	18.527	17.429	14.856	21.100	9.159	400	1.511	11

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (febr. dominial).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	Viruela.	Estrampión.	Fasciariina.	Coqueluche.	Difteria y droup.	Gripa.	Óstea asfítico.	Colera nostras.	Otros o formidados epidémicos.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	14	1	»	5	10	8	11
Albacete.....	6	»	1	1	5	4	1	5	6	»	3	»	13	»	5	14	36	21	40
Almería.....	19	»	4	3	16	1	3	1	10	»	2	8	56	3	12	24	40	54	53
Avila.....	3	»	2	1	43	»	6	2	3	»	1	13	43	»	4	21	33	31	50
Badajoz.....	2	»	3	»	4	»	2	2	6	»	2	1	18	»	4	11	9	24	21
Baleares.....	2	»	15	»	18	1	3	1	40	»	»	10	48	1	13	23	69	64	57
Barcelona.....	2	»	»	»	36	»	»	»	3	»	»	2	34	»	4	20	22	38	44
Burgos.....	2	»	1	2	9	»	5	15	10	»	»	1	148	12	10	105	102	174	185
Báceres.....	1	»	»	7	8	1	1	3	8	»	»	»	21	4	7	21	26	39	33
Cáceres.....	5	»	19	»	29	2	6	6	29	»	2	13	39	1	11	22	46	43	39
Cádiz.....	9	»	11	8	24	»	»	1	4	»	»	8	102	17	9	32	46	44	74
Canarias.....	5	»	1	»	7	»	1	2	2	»	»	1	37	5	3	21	18	27	25
Castellón.....	5	»	2	»	13	»	»	»	»	»	»	4	33	3	5	8	15	38	41
Ciudad Real.....	9	»	8	»	24	1	6	5	26	»	»	6	30	»	8	27	55	45	54
Córdoba.....	2	»	12	»	5	2	1	6	29	»	»	4	40	4	13	20	78	47	71
Coruña (La).....	10	»	»	4	16	»	11	4	13	»	»	3	95	4	26	34	36	44	71
Cuenca.....	7	»	»	1	12	6	1	5	6	»	1	»	12	1	6	7	13	25	25
Gerona.....	5	»	»	»	»	»	»	3	3	»	»	1	36	1	2	21	8	34	63
Granada.....	1	2	1	»	30	»	5	4	10	»	»	15	50	4	9	27	32	35	70
Guadalajara.....	1	»	»	»	»	1	»	1	6	»	»	1	11	2	»	10	11	20	22
Gipúzcoa.....	4	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	1	33	6	5	13	10	17	30
Huelva.....	6	»	9	»	9	»	1	»	6	»	»	1	46	1	7	11	25	37	32
Huesca.....	1	»	3	»	5	»	3	6	7	»	1	3	12	2	2	9	20	32	27
Jaén.....	6	»	9	2	12	1	1	5	13	»	»	9	41	3	11	21	67	50	65
León.....	4	»	»	1	6	2	2	5	19	»	»	»	33	»	7	14	28	32	50
Lérida.....	3	»	»	2	2	2	4	1	2	»	»	2	19	»	8	16	16	34	52
Logroño.....	1	»	»	»	»	»	»	5	5	»	»	»	21	2	1	13	12	16	22
Lugo.....	2	»	1	6	1	»	2	8	4	»	»	1	60	1	4	18	11	28	44
Madrid.....	29	1	1	1	20	5	5	8	24	»	»	1	133	31	37	101	117	85	111
Málaga.....	29	»	6	35	5	»	2	1	13	»	»	7	74	4	12	32	81	50	71
Murcia.....	15	4	»	7	42	»	11	6	6	»	»	8	56	6	11	32	65	40	56
Navarra.....	1	»	»	1	3	»	2	»	6	»	»	1	15	3	12	15	28	27	27
Orense.....	1	»	»	»	»	»	7	4	4	»	»	1	19	»	5	16	7	40	51
Oviedo.....	9	»	»	»	6	»	3	6	20	»	»	1	127	8	10	50	55	54	103
Palencia.....	4	»	1	»	23	2	»	5	7	»	»	2	21	1	4	11	17	21	22
Pontevedra.....	-14	»	»	»	1	»	2	3	7	»	»	4	76	3	10	26	21	64	51
Salamanca.....	1	»	4	»	27	4	1	9	40	»	»	4	35	6	6	27	25	30	43
Santander.....	3	»	»	»	5	»	»	4	11	»	»	1	57	5	3	18	16	16	39
Segovia.....	»	»	»	»	5	»	1	1	4	»	»	»	7	2	2	7	14	28	18
Sevilla.....	25	»	8	2	20	1	8	4	28	»	3	17	111	8	19	49	89	62	122
Soria.....	3	»	»	1	2	»	2	4	3	»	1	1	10	1	1	3	13	19	6
Tarragona.....	10	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	1	21	5	5	14	13	54	46
Teruel.....	3	»	1	»	»	»	»	2	2	»	»	1	20	1	5	9	9	24	21
Toledo.....	3	»	1	2	18	4	10	9	19	»	1	1	29	4	9	12	62	42	50
Valencia.....	46	»	9	3	4	2	2	3	10	»	3	6	104	9	21	48	82	96	139
Valladolid.....	1	»	1	3	1	1	1	6	12	»	»	1	3	»	9	22	19	35	34
Vizcaya.....	3	»	»	»	12	»	3	2	1	»	»	»	65	5	4	23	34	24	25
Zamora.....	6	»	1	»	12	»	4	6	25	»	»	3	16	1	7	9	18	26	25
Zaragoza.....	7	»	»	3	6	12	2	4	2	»	1	2	38	1	5	24	35	36	34
TOTALES.....	404	8	136	102	546	55	128	174	520	»	21	175	2.210	178	393	1.138	1.701	1.938	2.466

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes de Junio de 1921.

### CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (infecciones de los intestinos).	Apendicitis y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Otrosos del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cáncerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fóbrico, puerperal, septicemia puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Semifidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
6	5	8	8	2	11	»	»	1	2	»	»	1	5	3	5	»	18	8	127
29	8	10	26	5	102	»	»	1	12	»	»	»	29	23	8	»	94	12	533
19	16	4	48	11	113	»	»	4	16	»	»	»	29	35	8	»	156	10	790
47	5	17	44	8	154	1	»	4	16	»	»	»	27	43	7	»	158	15	821
20	7	8	26	5	73	»	»	3	7	»	»	»	17	20	5	»	66	10	382
52	9	26	59	4	530	»	»	10	24	2	»	»	89	53	12	»	277	56	1.608
26	11	6	25	1	59	»	»	5	15	»	»	»	9	26	6	»	193	15	519
39	21	36	116	10	228	»	»	18	52	»	»	»	28	15	61	»	340	23	1.834
24	15	12	32	5	39	»	»	4	12	»	»	»	17	12	15	»	102	21	497
40	6	21	56	16	307	1	»	7	10	»	»	»	50	25	10	»	198	84	1.153
40	8	21	90	7	279	1	»	11	23	»	»	»	35	19	16	»	210	24	1.181
6	5	23	20	8	44	»	»	1	18	»	»	»	11	30	»	12	81	29	439
18	17	»	17	5	49	3	»	»	22	»	»	»	20	25	5	»	107	6	474
46	10	16	40	6	293	»	»	8	14	2	»	»	20	21	12	»	166	17	1.021
32	11	12	69	11	342	1	»	4	16	2	»	»	42	33	14	»	236	20	1.215
53	31	14	51	11	45	»	»	5	23	1	»	»	31	76	32	»	150	20	931
23	7	9	22	5	50	»	»	4	11	1	»	»	23	18	5	»	82	20	419
13	5	13	35	4	25	1	»	4	14	1	»	»	11	11	7	»	48	14	391
75	29	23	69	13	263	2	»	6	20	3	»	»	35	50	14	»	284	42	1.250
14	6	6	15	2	23	2	»	4	8	»	»	»	14	14	7	»	55	3	263
10	10	11	32	7	16	1	»	2	6	»	»	»	12	6	11	»	53	18	322
10	13	17	26	1	100	»	»	10	8	»	»	»	23	21	6	»	102	18	550
15	8	5	23	4	39	»	»	3	6	1	»	»	16	14	9	»	85	12	381
74	16	35	52	9	348	3	»	1	24	»	»	»	59	50	12	»	310	15	1.329
37	7	12	44	3	43	2	»	4	20	»	»	»	26	34	12	»	88	12	562
13	9	13	12	4	25	»	»	3	11	»	»	»	9	19	10	»	55	4	361
10	3	9	15	2	23	1	»	1	6	»	»	»	7	16	9	»	55	»	264
44	15	14	27	7	25	»	»	4	16	1	»	»	27	60	11	»	68	33	543
42	24	21	101	14	293	6	»	12	52	1	»	»	71	35	41	»	332	18	1.793
56	3	9	57	8	343	»	»	6	15	1	»	»	44	50	14	»	310	27	1.384
67	14	18	45	6	295	1	»	3	20	»	»	»	46	42	9	»	231	21	1.108
20	8	7	34	6	54	»	»	2	14	»	»	»	20	18	12	»	89	8	436
34	28	20	24	9	40	»	»	2	19	1	»	»	15	23	8	»	86	25	498
79	36	57	122	5	95	3	»	12	35	»	»	»	30	97	24	»	105	29	1.186
18	8	5	21	4	43	»	»	5	8	1	»	»	16	15	7	»	60	12	369
17	18	16	44	15	69	»	»	7	15	»	»	»	10	33	13	»	126	18	695
43	6	13	59	1	96	»	»	4	10	»	»	»	15	16	10	»	101	8	650
22	5	8	35	1	33	»	»	3	8	2	»	»	20	11	11	»	86	4	433
11	2	6	11	3	17	»	»	2	6	»	»	»	11	6	4	»	40	9	208
48	20	21	65	11	419	»	»	10	18	»	»	»	62	37	20	»	305	18	1.644
19	2	5	16	2	15	1	»	7	6	»	»	»	12	12	3	»	41	15	227
10	3	3	21	6	40	1	»	4	11	1	»	»	9	19	12	»	88	6	423
10	8	10	29	4	25	»	»	2	7	»	»	»	16	22	7	»	67	16	333
55	13	10	33	9	210	»	»	4	16	»	»	»	33	40	14	»	181	17	927
37	18	20	70	11	165	3	»	17	36	»	»	»	42	42	3	»	289	13	1.396
29	9	6	22	4	56	»	»	2	6	»	»	»	13	15	9	»	83	15	457
18	11	13	51	3	30	2	»	5	5	»	»	»	7	7	27	»	87	14	499
30	9	14	22	3	30	»	»	4	23	»	»	»	12	15	7	»	63	20	413
36	11	13	45	3	101	1	»	4	20	»	»	»	19	38	26	»	175	»	715
1.529	572	688	2.029	299	6.023	45	235	260	782	27	131	81	1.264	1.362	632	109	6.695	874	35.956

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

#### NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Junio del año 1922, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Albacete.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Alicante.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Almería.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Ávila.....	Uno.....	Bovina.....	5	5
	Burgos.....	Idem.....	Canina.....	2	2
	Cádiz.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	4	4
	Castellón.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Córdoba.....	Dos.....	Canina.....	3	3
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Cuenca.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Gipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Jata.....	Cuatro.....	Canina.....	4	4
	Logroño.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Lugo.....	Dos.....	Canina.....	3	3
	Murcia.....	Uno.....	Idem.....	4	4
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Tres.....	Canina.....	3	3
	Sevilla.....	Cuatro.....	Idem.....	6	6
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				<b>59</b>	<b>59</b>
	Albacete.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Almería.....	Idem.....	Idem.....	5	3
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	42	42
	Idem.....	Dos.....	Caprina.....	11	11
	Ávila.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Badajoz.....	Dos.....	Equina.....	3	3
	Burgos.....	Tres.....	Bovina.....	5	5
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	28	28
	Cáceres.....	Idem.....	Equina.....	9	2
	Idem.....	Dos.....	Bovina.....	4	4
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	12	12
	Castellón.....	Idem.....	Ovina.....	2	2
	Córdoba.....	Tres.....	Idem.....	47	47
	Coruña.....	Cuatro.....	Bovina.....	53	53
	Cuenca.....	Dos.....	Ovina.....	30	30
	Gipúzcoa.....	Cuatro.....	Bovina.....	4	4
	Huelva.....	Tres.....	Idem.....	6	6
	Idem.....	Seis.....	Ovina.....	86	86
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	32	32

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de esas enfermedades.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Carbunco bacteriano.....	León.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	3	3
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	7	6
	Lugo.....	Cinco.....	Bovina.....	7	7
	Murcia.....	Dos.....	Ovina.....	12	12
	Orense.....	Idem.....	Bovina.....	3	3
	Oviedo.....	Cuatro.....	Bovina.....	10	10
	Palencia.....	Uno.....	Ovina.....	9	9
	Pontevedra.....	Tres.....	Bovina.....	36	36
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	9	9
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	7	7
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	2	2
	Toledo.....	Idem.....	Equina.....	2	1
	Valencia.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	14	11
	Zamora.....	Tres.....	Bovina.....	9	9
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	5	5
Zaragoza.....	Dos.....	Equina.....	2	2	
Idem.....	Idem.....	Bovina.....	2	2	
			527	520	
Oriza gangrenoso.....	Oviedo.....	Uno.....	Bovina.....	3	3
Carbunco sintomático.....	Guipúzcoa.....	Dos.....	Bovina.....	2	2
	León.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
			5	5	
Peripneumonía exudativa contagiosa.....	Burgos.....	Tres.....	Bovina.....	9	2
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Cuatro.....	Idem.....	8	7
	Soria.....	Dos.....	Idem.....	1	3
			21	15	
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	46	46
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Castellón.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Guipúzcoa.....	Ocho.....	Idem.....	11	11
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Valencia.....	Dos.....	Idem.....	8	8
	Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	1	1
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	6	6	
			92	92	
Escarbo.....	Sevilla.....	Dos.....	Equina.....	1	1
Escarbo.....	Coruña.....	Uno.....	Equina.....	6	1
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	8	3
	Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	3	3
			19	6	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
Fiebre aftosa	Cádiz	Diez	Bovina	467	12	
	Idem	Idem	Ovina	567	» 2	
	Idem	Idem	Caprina	215	» 54	
	Idem	Idem	Porcina	932	» 2	
	Huelva	Uno	Caprina	162	» 4	
	Idem	Idem	Porcina	29	» 2	
	Jaén	Dos	Caprina	95	» 4	
	Lugo	Cuatro	Bovina	64	» 4	
	Idem	Idem	Porcina	56	» 3	
	Málaga	Cinco	Bovina	620	» 1	
	Idem	Tres	Caprina	180	» 8	
	Idem	Dos	Porcina	220	» 2	
	Navarra	Uno	Bovina	3	» 1	
	Orense	Idem	Idem	8	» 9	
	Oviedo	Idem	Idem	6	» 4	
	Palencia	Idem	Idem	2	» 57	
	Pontevedra	Ocho	Idem	60	» 73	
	Idem	Idem	Porcina	34	» 2	
	Sevilla	Cuatro	Bovina	38	» 5	
	Idem	Idem	Porcina	374	» 9	
	Tarragona	Dos	Bovina	34	» 4	
	Idem	Uno	Porcina	12	» 57	
	Teruel	Seis	Bovina	147	» 73	
	Idem	Diez y nueve	Ovina	741	» 2	
	Idem	Cinco	Caprina	472	» 2	
	Toledo	Uno	Porcina	9	» 2	
	Zaragoza	Idem	Bovina	3	» 2	
	Idem	Doce	Ovina	392	» 2	
	Idem	Uno	Caprina	25	» 2	
					5.967	233
	Viruela	Albacete	Uno	Ovina	188	8
		Almería	Dos	Idem	450	50
Ávila		Doce	Idem	2.650	58	
Badajoz		Cuatro	Idem	1.040	8	
Barcelona		Uno	Idem	125	2	
Burgos		Seis	Idem	305	15	
Cáceres		Nueve	Idem	1.173	61	
Córdoba		Uno	Idem	16	3	
Cuenca		Quince	Idem	170	8	
Granada		Uno	Idem	12	2	
Huesca		Seis	Idem	130	32	
Jaén		Tres	Idem	204	13	
Lérida		Cinco	Idem	129	17	
Logroño		Dos	Idem	88	» 6	
Murcia		Seis	Idem	60	» 24	
Navarra		Tres	Idem	542	24	
Palencia		Cuatro	Idem	323	» 3	
Salamanca		Uno	Idem	360	» 2	
Segovia		Dos	Idem	10	» 19	
Sevilla		Uno	Idem	9	» 87	
Tarragona		Dos	Idem	102	» 24	
Teruel		Diez y siete	Idem	437	» 8	
Toledo		Siete	Idem	207	» 24	
Valencia		Dos	Idem	154	» 8	
Valladolid	Nueve	Idem	429	» 24		
Zamora	Cinco	Idem	108	» 11		
Zaragoza	Seis	Idem	618	» 8		
				13.240	493	
Agalaxia contagiosa	Cáceres	Tres	Caprina	1.172	2	
Urina	Alava	Uno	Equina	2	2	
	Burgos	Idem	Idem	1	» 1	
	Cáceres	Idem	Idem	3	» 1	
	Logroño	Tres	Idem	2	» 1	
	Valladolid	Uno	Idem	» 7	» 3	
Zaragoza	Seis	Idem		15	8	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo.....	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	6	6
	Almería.....	Tres.....	Idem.....	43	43
	Avila.....	Uno.....	Idem.....	4	>
	Cáceres.....	Dos.....	Idem.....	103	12
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	44	3
	Granada.....	Cuatro.....	Idem.....	155	152
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	15	>
	León.....	Idem.....	Idem.....	>	1
	Logroño.....	Dos.....	Idem.....	5	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	25	18
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	2	1
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	8	7
				416	244
Pulmonía contagiosa.....	Albacete.....	Dos.....	Porcina.....	3	* 11
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	2	>
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	15	15
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	42	28
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	71	19
				133	73
Fosfo.....	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	150	8
	Coruña.....	Veintisiete.....	Idem.....	1.614	1.553
	Huelva.....	Diez.....	Idem.....	338	329
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	21	* 29
	Lugo.....	Doce.....	Idem.....	215	72
	Málaga.....	Tres.....	Idem.....	160	120
	Murcia.....	Dos.....	Idem.....	82	70
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	32	32
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	7	4
	Pontevedra.....	Cincuenta y seis.....	Idem.....	621	214
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	50	* 90
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	100	20
	Vizcaya.....	Seis.....	Idem.....	12	6
Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	3	3	
				3.418	2.553
Triquinosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	4	4
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				5	5
Cisticercosis.....	Valencia.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
Cólera aviar.....	Oviedo.....	Uno.....	Gallinas.....	160	160
Difteria aviar.....	Almería.....	Cuatro.....	Gallinas.....	200	200
Sarna.....	Burgos.....	Dos.....	Caprina.....	129	>
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	22	>
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	>	* 2
	Jaén.....	Idem.....	Ovina.....	>	1
	Logroño.....	Tres.....	Caprina.....	123	>
	Soria.....	Idem.....	Ovina.....	3	>
				277	3
Distomatosis.....	Burgos.....	Uno.....	Ovina.....	355	15
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	45	45
	León.....	Tres.....	Idem.....	32	11
				432	72

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	3	3
	Bovina.....	8	3
	Porcina.....	1	1
	Caprina.....	43	43
	Felina.....	4	4
<b>TOTALES.....</b>		<b>59</b>	<b>59</b>
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	22	12
	Bovina.....	154	154
	Ovina.....	282	285
	Caprina.....	67	67
	Porcina.....	2	2
<b>TOTALES.....</b>		<b>527</b>	<b>520</b>
Oriza gangrenoso.....	Bovina.....	3	3
Carbunco sintomático.....	Idem.....	5	5
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Idem.....	21	15
Tuberculosis.....	Idem.....	92	92
Mucromo.....	Equina.....	1	1
Infameza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	19	6
Fiebre aftosa.....	Bovina.....	1.452	26
	Ovina.....	1.700	49
	Caprina.....	1.149	78
	Porcina.....	1.665	33
<b>TOTALES.....</b>		<b>5.967</b>	<b>233</b>
Viruela.....	Ovina.....	13.240	493
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	1.172	2
Durina.....	Equina.....	15	8
Mal rojo.....	Porcina.....	416	244
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	133	73
Peste.....	Idem.....	3.418	2.563
Triquinosis.....	Idem.....	5	5
Cisticercosis.....	Idem.....	2	2
Cólera aviar.....	Gallinas.....	160	160
Difteria aviar.....	Idem.....	200	200
Sarcos.....	Ovina.....	3	1
	Caprina.....	274	2
<b>TOTALES.....</b>		<b>277</b>	<b>3</b>
Distomatosis.....	Ovina.....	432	72

Madrid, 31 de Julio de 1922. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García Izcarra. — V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, F. de Córdoba.

- 12.—D. José Ortiz Siles.
- 13.—D. Santiago Gramunt y Subiela.
- 14.—D. José Vázquez-Fila Sabado.
- 15.—D. Gerónimo Respecto y Rey.
- 16.—D. Emilio Fernández Pérez.
- 17.—Carlos de Vascócel y Chico de Guzmán.
- 18.—D. Valeriano Martín y Martín.
- 19.—D. Juan José Olaro e Ibañez.
- 20.—D. Felipe Álvarez-Valdés y Argüello.
- 21.—D. José Planas Tevar.
- 22.—D. Gabriel Basarán Dolgado.
- 23.—D. Francisco Garofa Vardewalle.
- 24.—D. Joaquín Redán Zaquero.
- 25.—D. Mamano Sanjuán Sanjuán.
- 26.—D. Eduardo Garota y González.
- 27.—D. Isidoro Marcel Picola.
- 28.—D. Galo Miguel Barca Solana.
- 29.—D. Gabriel Iziz Bueno.
- 30.—D. Constancio Herrero Sanz.
- 31.—D. José Antonio Muñoz y Lozano.
- 32.—D. Eugenio Landa y García de las Mestas.
- 33.—D. Vicente Garzón y López.
- 34.—D. Antonio Eufobro Quintana.

La misma Junta calificadora ha acordado excusados por no haber completado la documentación en el plazo fijado, a los señores que siguen:

- 1.—D. Eduardo Martínez Montes.
  - 2.—D. Pedro Babales Pla.
  - 3.—D. Antonio Medina Garfajo.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.  
Toledo, 26 de Julio de 1922.—El Secretario, Emilio Oppell.  
JO—40469

**JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CAROLINA (LA)**

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.  
Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de un zaino español, de doce años, alzada 1,47 metros, castaño, raza española, marca en la nuca izquierda, señas particulares: braguado, ojos oscuros, rayas en los corvejones, lunares en el costillar izquierdo, y en el lomo del aparato llamado con el de la Sociedad, cuello izquierdo L 8; el cual fué hurtado del sato conocido por el Olivarejo, término de Viches, propiedad de Jerónimo Navarro Hervás, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.  
Dado en La Carolina a 15 de Julio de 1922.—José Pérez Pérez.—El Secretario, P. R., Rafael Cámara Morón.  
JO—9380

**CEBREROS**

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.  
Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se crean el final, de la propiedad de Dionisio Benito García, vecino de Peguerinos, del sitio Arroyo de la Cuesta, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

**Señas de la caballería.**

Una yegua con rastria, edad diez años, capa negra, alzada 1,30 metros, particulares marca G. B. en la nuca derecha CE; señas particulares: despuntada la cresta izquierda, lunares blancos en ambos costillares, pelos blancos en los dos lados de la penca del rabo, en la nuca derecha marca de la Sociedad de Seguros de la Unión de Ganaderos.  
Dado en Cebrenos a 18 de Julio de 1922.—Manuel Bernabé Vicente.—P. S., Francisco Sánchez.  
JO—9354

**COLMENAR VIEJO**

Don Manuel Díaz-Henry o Higuera, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Manuella Muñoz Blasco, de sesenta y dos años de edad, viuda de D. Francisco Alberto Lorenza, hija de D. Pablo y de doña Luisa, vecina de Miraflores de la Sierra, falleció en dicho pueblo el día 3 de Marzo de 1892, sin sucesión y bajo testamento que otorgó el 15 de Junio de 1886, ante el Notario de Miraflores D. Baltasar Muñoz, en el que instituyó por heredero usufructuario a su esposo el don Francisco Altorano, y a la muerte de éste, por herederos en propiedad, a sus tíos y tías carnales por línea paterna y materna, y por los que hubieran fallecido o fallecieran, heredarian en representación sus herederos legítimos.

Y habiendo fallecido el heredero usufructuario, promovido el juicio sobre adjudicación de los bienes de la herencia de la doña Manuella Muñoz, a instancia de D. Francisco Hernández Blasco, pariente en quinto grado de la causante, no habiéndose presentado ningún otro aspirante a los bienes de cuya sucesión se trata, se llama por este tercero y último oído a los que se crean con igual o mejor derecho a dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, con el apercibimiento de que no será oído en dicho juicio el que no comparezca dentro de este último plazo de dos meses, parándose el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 5 de Agosto de 1922.—El Secretario, Diego Sánchez.—El Juez, Manuel Díaz-Henry.  
JO—426

**FRUCCIONES**

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate del semoviente cuyas señas se consignan a continuación, el que fué suscitado a Narciso Piratanta Palencia la noche del 4 de Julio actual, del cartón "Judío", de este término; y de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder lo hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario número 36 de este año sobre hurto.

**Señas de la caballería.**

Una mula, de cinco años, alzada 1,45, castaña oscura, rucaro blanco en la frente, número 1 en la nuca derecha, blanco de la Mundial Agrícola en la izquierda.  
Fragal, 23 de Julio de 1922.—Arturo Suárez.—El Secretario, P. R., Joaquín Pérez.  
JO—9783

**GARROVILLAS**

D. Felipe Uribeiri Mateos, Juez de instrucción del partido de Garrovillas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Sabas Cuatrecasas Moreno, natural y vecino de Castañera (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarse el auto de conclusión del sumario que sobre hurto de ropa se siguió contra él con el número 10-1922, y emplazarse para ante la Ilma. Audiencia provincial de Cáceres, apercibido que, si no comparece, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Garrovillas a 29 de Julio de 1922.—Felipe Uribeiri.—P. S. M., licenciado Antonio Bonafos.  
JO—9861

**GETAFE**

D. Enrique Nieto Díaz, Juez interino de primera instancia de este partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Director administrativo del Maricamino para varones establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de realción definitiva de los dementes siguientes: D. José María Mañueco y Lázara, natural de Vega de Rucience, hijo de D. Dionisio y de doña María Francisca; D. Gregorio Pérez y Laredo, natural de La Soñana, hijo de D. Sebastián y de doña Soñanonta; D. Pedro María Zarco Peluado, natural de Pedro Muñoz, hijo de D. Apolinario y de doña Romana; D. Ricardo Valle García, natural de Arenas, hijo de D. José y de doña Antonia; D. Juan Torres de la Torre, natural de Corrientes (República Argentina); y D. Blas Jiménez López, natural de Granada, hijo de D. Blas y de doña Josefa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Gatafe, 19 de Julio de 1922.—Enrique Nieto.—El Secretario, M. Munias.  
JO—9379

HUESCAR

En ejecución de la causa que se siguió en este Juzgado a Diego Muñoz Hernández y otro por el delito de hurto, con el número 34 de 1916, el Sr. Juez de instrucción de este partido ha dispuesto en providencia de hoy que se notifique por medio de la presente, que se inserta en la Gaceta de Madrid al perseguido Primitivo Trigueros Ucles, actualmente en paradero ignorado, la sentencia dictada por la Audiencia de Granada, de fecha 21 de Septiembre de 1917, declarada firme en 2 de Octubre siguiente, condenando al Diego Muñoz Hernández a la pena de dos años, once meses y once días de presidio correccional, con accesorios de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio y al pago de las costas respectivas; queden a la libre disposición de Primitivo Trigueros las dos mulas de su propiedad, que le fueron entregadas en depósito estando la causa en sumario.

Y para que sirva de notificación a mencionado ofendido, extendiendo la presente en Huescar a 20 de Julio de 1922.—El Secretario, J. G. Varela L. Argueta. JO—9390

INFIESTO

D. Angel Barroeta y F. de Licores, Juez de instrucción de Infiesto y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Rituaria criminal, se cita y emplaza a los procesados José del Campo y Ramón Gutiérrez Prieto, vecino el primero de Villanueva de Pina, en Linares, y el segundo del Campo de los Palos, en Oviedo, y, actualmente en paradero ignorado, sin que se sepan más circunstancias, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente, comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificarnos el auto de procesamiento contra ellos dictado en el sumario número 33 del año actual, seguido por supuesto delito de robo, y recibiendo declaración indagatoria, apercibiéndolos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles o militares e individuos de la Policía judicial que la presente vieren, procedan a la captura de los mencionados sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Infiesto, 18 de Julio de 1922.—El Juez, Angel Barroeta.—El Secretario, Licenciado Luis Riera. JC—9369

JACA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 27 de este año, que se instruye por esta, tengo acordado la publicación del presente edicto a fin de hacer saber a José Cortizo Vilas, Marcial Condón y Baldomero Prado Ramos, los tres jornaleros y naturales de Dodade, provincia de Orense, cuyo paradero se desconoce, que por providencia de 5 del actual se ha acordado la devolución, en calidad de depósito, de las 20 perlas que obran en sumario.

Hago en Jaca a 17 de Julio de 1922.

El Juez de instrucción, Francisco Manzanares.—Ante mí: Licenciado Antonio González. JO—9361

JARANDILLA

D. Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa número 157 de 1914, seguida por este Juzgado contra Venancio Rodríguez Gabela, vecino que fué del pueblo de Bao, término municipal de San Antón de Blas, partido de Cangas de Tineo (Oviedo), y hoy en ignorado paradero, por el delito de lesiones graves; por la Audiencia provincial de Cáceres se ha dictado en dicha causa el siguiente

“Auto de remisión de condena.—En la ciudad de Cáceres, a 16 de Octubre de 1920:

Resultando que suspendida por tres años las penas de arresto mayor e indemnización impuesta al procesado por sentencia de 21 de Diciembre de 1915, ha transcurrido dicho plazo sin que conste que haya sido sentenciado durante el por-nuevo delito:

Considerando que, por lo tanto, se ha hecho acreedor a que se le remitan las penas suspendidas, según dispone el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1913;

De conformidad con el dictamen del Sr. Fiscal,

Se declaran remitidas las penas mencionadas al procesado Venancio Rodríguez Gabela.

Libres certificación de este provido al Juez de instrucción para que éste a su vez lo traslade al municipal de la residencia del reo, a fin de que hagan las anotaciones pertinentes en los respectivos registros, y para que el primero, por delegación de esta Audiencia, notifique personalmente este auto al procesado, de lo que dará cuenta oportunamente a esta Superioridad por medio de testimonio, remitiéndose, por último, al Registro Central de Penados y a la Presidencia de esta Audiencia territorial las notas prevenidas por la ley, a los propios fines.

Así lo provoque y firmo, de que yo, el Secretario, certifico.”

Y no habiéndose podido notificar el auto anterior personalmente a dicho procesado, según está mandado, expido el presente para que le sirva de notificación en forma, el cual será publicado en la Gaceta de Madrid.

Dado en Jarandilla a 27 de Julio de 1922.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto. El Secretario, Ismael Ismento. JO—9867

LAS PALMAS—TRIANA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad, don Florencio Mucha Coronel, en provido de 29 de Mayo último, dictado en los autos de mayor cuantía, sobre reconocimiento de fincas, seguidos por D. Urbano Cabrera Jaime, conña D. Hostiano Padrón Guarello, ausente en ignorado paradero, he acordado se emplazó al dicho D. Hostiano Padrón Guarello, para que en el término de treinta días se presente en dicho autos y conteste la demanda, con prevención de que si no lo hiciera, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, Gaceta de Ma-

drid y fijación en el lugar de costumbre de este Juzgado y a fin de que sirva de emplazamiento al demandado don Hostiano Padrón Guarello, expido el presente en Las Palmas a 31 de Julio de 1922.

El Secretario, P. H., Jesús Gutiérrez. X—2140

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se detallan, desaparecidos en la madrugada del 14 del actual del Cortijo sito en el Barranco de Santa Eufemia, de este partido, propiedad de Miguel Palacios Montes, los que pondrán a mi disposición con sus legítimos poseedores y autores del hecho, pues así lo he acordado en la causa número 201 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Cinco muletos de dos años, dos castaños, berrado uno de ellos de las cuatro y un dedo más de marca; el otro, la marca. Otros dos torcos oscuros, alzada la marca, uno de éstos herida en la frente. Otro negro, mohino, alzada más de marca, también berrado de las cuatro extremidades; todos con rozaduras en las manos de las trabas.

Dado en Linares a 13 de Julio de 1922. Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Zarrobia. JO—9363

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en la causa número 93 de 1919, seguida por lesiones contra Juan Acosta García, de veinticuatro años, soltero, carretero, domiciliado últimamente en Linares, calle Eras, 31, ha acordado emplazar a dicho procesado, como lo verifico yo el Secretario por la presente, a fin de que dentro del término de diez días se presente por medio de Abogado y Procurador ante la Ilustre Audiencia provincial de Jaén.

Linares, 14 de Julio de 1922.—P. H., I. Ceres Rosillo. JO—9362

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un saco de trigo de 35 kilos y una caja de huesos de cristal, sustraídos en la madrugada de hoy de la estación de Vadollana, procedente igualmente a la busca y detención de los autores del hecho, los que de ser habidos pondrán a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario número 208 del corriente año.

Linares, 28 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Federico Campos. JO—9822

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un paquete de discos (un kilo 100 gramos), hurtado en el día de ayer de la parata alcaña gran veloz-

dad de la estación de Baeza, M. Z. y A., deteniendo a sus ilegítimos poseedores y autores del hecho. (Causa número 207 de 1922, Sr. Jurado.)

Linares, 23 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—8870

## LLERENA

D. Pablo Fernández Grandiro y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos burras, suscritas a D. Francisco Aronza, vecino de Azuaga, la noche del 14 al 15 del actual, de un chozo en el sitio de La Nava, término de dicha población, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 106 del corriente año.

*Reseña de las caballerías.*

Una burra de nueve años, rucia clara, de regular alzada.

Otra de tres años, de igual alzada, rucia oscura, con un lucero en la frente.

Llerena, 24 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Pablo Fernández.—El Secretario accidental, P. H., José E. Martín. JO—9786

D. Pablo Fernández Grandiro y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 107 del corriente año.

*Reseña de las caballerías.*

Una burra de seis años, pelo rufo, herrada de las manos, con rastra, burrada de un mes, negra, propiedad de Fernando Rubio.

Otra burra, herrada, pelo rufo, herrada, un bulto en el jamón derecho, herrada de las manos, propiedad de Antonio Carricero.

Un burro de año y media, pelo rufo, rabijero.

Otro burro, de un año, rufo oscuro, letra Z, maza derecha.

Otro burro, castaño oscuro, herrado de las manos, con hierro confuso, estos tres propiedad de doña Mariana Jaraquemada.

Sustraidos dichos semovientes la noche del día 24 del actual del sitio Arroyo de las Norias de este término.

Llerena, 23 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Pablo Fernández.—El Secretario accidental, P. H., José E. Martín. JO—9893

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual de la finca San Miguel, del término de Adamuz, a la vecina de dicha villa doña Francisca Avilón Casalla, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Reseña de las caballerías.*

Una yegua de diez y siete años, castaña clara, 1,63 alzada, raza española, marca particular maza derecha, linares en los costillares y entrepelada, por los ijares, hierro Pénix V, número 10, maza izquierda.

Mulo capón ocho años, 1,55 alzada, castaño oscuro, igual raza que la anterior, manchas en los costillares, hierro La Agrícola Española en maza izquierda.

Montoro, 24 de Julio de 1922.—El Secretario, Mariano López.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera. JO—9825

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 14 al 15 de la finca Cárdenos Bajos, de este término, al vecino de Madrid D. Alfonso Díaz Leal, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Reseña de la caballería.*

Una mula de doce años, de 1,56 metros de alzada, castaña, raza española, cabos negros, marca particular maza izquierda del cuello y la del Pénix Agrícola número 10 en la cadena izquierda.

Dado en Montoro a 17 de Julio de 1922. Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—9417

## MONTALBÁN

D. Aurelio Alcalá y Alzola, Juez de primera instancia accidental de este partido de Montalbán.

Por el presente edicto hago saber que en el expediente promovido en este Juzgado por el vecino de esta villa, Miguel Ariño Berillo para que se le declare heredero abintestado de su hermano de doble vínculo Manuel Ariño Berillo que falleció en Cuevas de Portlando el 23 de Agosto de 1921; se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan a hacer uso de su derecho en legal forma.

Dado en Montalbán a 19 de Agosto de 1922.—El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario, Eduardo de Paz. JO—8448

## MURCIA—CATEDRAL

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez

de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Ramiro García Suárez, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, industrial y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 13, piso primero, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que personalmente comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el número 83 del año 1921, por hurto de una máquina de escribir; aperebiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 26 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Pablo Manuel Sánchez.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro. JO—9803

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se llama a la persona o personas que se crean con derecho o acreditan ser dueñas de la maleta y efectos que a continuación se reseñan, encontrados en la mañana del 24 del actual junto al muelle de la estación férrea de esta villa, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración; bajo aperebimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye bajo el número 139 del corriente año, sobre hallazgo de dicha maleta y efectos.

*Reseña de la maleta y efectos.*

Una maleta de cuero color avellana, con las iniciales F. C., rota por los fuelles.

Una funda de dicha maleta.

Trece neumáticos para automóvil.

Un ardo con ocho pedazos de goma usada para reparaciones.

Ocho piezas de hierro con tornillo a rosca.

Un par de alpargatas usadas.

Un traje azul de mecánico.

Un destornillador.

Un rollo de cinta ateladora.

Una lata de disolución para pegamentos de goma.

Doce parches de goma para reparaciones.

Un cepillo para ropa.

Un puñal de algodón para limpieza.

Posadas, 27 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, R. H., Rafael Pabro. JO—6875

D. Miguel Llamas Rosales Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a Manuel Sánchez Carralero, mayor de edad, natural de Canisyal, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales de esta villa, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el

artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye bajo el número 132 del corriente año, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca de las ropas que al final se recordarán, pertenecientes al Manuel Sánchez Carretera, que le fueron hurtadas de una maleta sin llave en la posada del Sol, de esta villa, el día 26 del corriente mes, y, caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en referido sumario.

Reseña de las ropas hurtadas.

Tres camisas de franela nuevas, dos con listás verdes y una azul.

Tres pares de calcancillos de puato, también nuevos.

Tres camisetas nuevas.

Diez pañuelos con listás de diferentes colores.

Tres pares de calcetines.

Posada, 24 de Julio de 1922.—El J. instructor, Miguel Llanas Rosales.—El Secretario judicial, P. H. Rafael Padra. JO—3675

RANBLA (La)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se expresarán, pertenecientes a Luis Medina Merano, vecino de Bealcazar, hurtadas en la mañana del día 7 de Julio último de los terrenos del cortijo de Las Hechas, de este término, y, caso de ser halladas, las remitan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, de cinco años, talla mediana, con una verruga en la parte interna de la nalga izquierda y lunar negro en la remilla; y

Una burra rucia clara, de cinco años, proliada, de buena alzada, cola corta y pelos blancos en la cola del aparato.

La Rambla, 26 de Julio de 1922.—El Juez, Julio Burgos Morano.—El Secretario, Agustín de Santiago. JO—321

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por providencia del señor Juez de instrucción de este partido fecha de hoy, dictada en el sumario número 28 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por hurto de 35 sacos de maíz, contra D. Antonio Rogidor Peña, se cita a D. Manuel Rogidor Peña, que se encuentra actualmente en Alemania, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de la presente cédula en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este dicho Juzgado con el objeto de recibir declaración, a tenor de la cita que le resulta en dicho sumario; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Nicomedes Huertas.

JO—3273

SEGOVIA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con fecha 25 de Julio próximo pasado, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Antonio Alvarez Labrador, en representación de D. Celedonio Pedro-Viejo y Martín, vecino de Alcañiz de Henares, como tutor de la incapaz doña María Isidra Luengo Juppina, reducida en el matrimonio de Ciempozuelos, contra doña María del Carmen Luengo y Rivas y otros que se expresarán, sobre cancelación de inscripciones existentes en el Registro de la Propiedad a favor de los mismos; se emplaza a los demandados doña María del Carmen Luengo y Rivas, doña María de la Encarnación Bambuy y Sales, y sus hijos doña Irene, D. Francisco, doña Encarnación, doña Ponciana, doña María de la Concepción, D. Matías, D. Luis, doña Teresa y D. José Luengo Bambuy y doña Florentina Luengo Rivas, o sus causahabientes, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, suprorrogables, contados desde la última inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a 4 de Agosto de 1922.—El Secretario, Julián Otero. JO—121

TEJUILO

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y recense de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Villamesías, Pedro Martín Snero, y que desaparecieron la noche del día 11 del corriente mes de una finca llamada Caballería de la Aguilera, término de dicho pueblo, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 33; y si fueren halladas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraron si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años, rucia acastada, de 1.14 metros de alzada, blanca de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda.

Y un burro castaño oscuro, capón, de cuatro años, alzada regular, sin seña alguna.

Tejuiilo, 24 de Julio de 1922.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.—El Juez, Diego Salgado. JO—3404

UBEDA

D. Diego Eiz Madrid, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a to-

das las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y ocupación de una caja conteniendo 1.000 cajetillas de tabaco común fuerte, con 25 gramos cada una, hurtada el día 23 de los corrientes de un carro que se hallaba en la calle de Don Juan, de esta ciudad, tabaco que es de la Compañía Arrendataria, y caso de encontrarse dicha caja será puesta a la disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallar, encargándose también las gestiones a averiguar quién sea el autor del hurto, el cual, si fuera habido, será igualmente detenido y puesto a la misma disposición de este Juzgado.

Ubeda, 25 de Julio de 1922.—El Secretario, José Blanco.—El Juez, Diego Bóveda. JO—3323

VITORIA

D. Domingo de Guzmán Lacalle y Matute, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones a fin de lograr la busca y recense de los semovientes que a continuación se expresan, los cuales fueron sustraídos durante la noche del 23 al 24 del actual de las inmediaciones del caserío del Pasiego (Vitoria), propiedad de cuatro primeras de Ramón Peña y la última de Emilio San Pedro; y caso de ser hallados, sean puestos inmediatamente a disposición de este Juzgado, juntamente con los actuales poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, para así lo tengo acordado en sumario número 104 de 1922, seguido sobre sustracción de los atados semovientes, que son los siguientes:

Una yegua de ocho años de edad, pelo castaño, de seis cuartas y media de alzada, con un lunar en la pata izquierda blanco, herrada de las manos, y tiene un cicatriz reciente en el brazo izquierdo.

Otra yegua de cuatro años, de pelo castaño claro, de siete cuartas de alzada; en la pata derecha tiene un lunar blanco; esta yegua lleva una cría de dos meses de edad.

Un caballo de nueve años de edad, capa negra, unas seis cuartas próximamente de alzada, herrado de las cuatro extremidades, y al sacar tierce un poco las de atrás.

Una yegua de pelo negro, con una nube en un ojo, sin que pueda precisarse el edad de tres años de edad, con una estrella blanca en la frente bastante pronunciada, con la crin cortada y la cola larga de pequeña alzada.

Vitoria, 26 de Julio de 1922.—P. S. M., El Secretario, P. H., Mariano Santa María.—El Juez, Domingo de Guzmán Lacalle. JO—333

JUZGADOS MUNICIPALES

ARMUNIA

D. Diego Lisardo Rodríguez, Jefe municipal de esta villa de Armunia de Almaraz, provincia de Almería, partido de Purohena.

Hago saber: Que en este Juzgado

municipal están vacantes los plazas de Secretario y Suplente que se han de proveer en la forma que establece el artículo 12 y siguiente del Reglamento de 19 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud a este Juzgado los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral y política expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere si la tuvieron, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les den preferencia para el cargo, que no es incompatible con otros.

Este vecindario se compone de 133 vecinos, y el Secretario percibe, aproximadamente al año, 250 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de este Juzgado.

Armuña, 9 de Agosto de 1922.—El Juez, Diego Lisario.—P. S. M., Antonio Garrido. JO—40338

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

Don L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy to: Que en el expediente de faltas número 200 del año corriente, seguido por exámbito acerca otros y Joaquín Anglada se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Celestino Flores Juncas a la multa de cinco pesetas, reprobación y pago de una cuarta parte de costas, y en caso de insolvencia, al aprecio personal correspondiente, por razón de dicha multa, y absolvemos a Pablo Domínguez Abad, Mariano Criado Arias y Joaquín Anglada, y declaramos de oficio tres cuartas partes de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Ruiz.—Sebastián Gallego.—Loredo García.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Anglada, de ignorado paradero, explico la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, a 9 de Agosto de 1922.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.º B.º: El Juez, Pedro Ruiz. JO—10267

#### IZNALLOZ

D. Emilio Queiruga de La Oñica, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral.

Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Iznalloz, 16 de Agosto de 1922.—El Juez municipal, Emilio Queiruga.—P. S. M., el Secretario, Manuel Martín. JO—10589

#### JARAGO

D. Alvaro Castillo Saldaña, Juez municipal suplente de Jarago, encargado de la jurisdicción por defunción del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, que consta de 476 vecinos, cuyo cargo se ha de proveer por el turno de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los que aspiren al mencionado cargo presenten sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, en el Juzgado de primera instancia de Gandía.

Dado en Jarago a 8 de Agosto de 1922.—El Juez, Alvaro Castillo.—El Secretario, Anacleto Cascales. JO—10296

#### MADRID-CENTRO

D. Pedro M. Marroquín Tejada, Abogado, Juez municipal suplente del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente se hace saber que, autorizada por la Sala de gobierno de esta Audiencia territorial la destitución de los expedientes de juicio de faltas anteriores al año 1920, con excepción de los que se refieren a huelgas y obligaciones, hurtos e infracciones de la ley de Caza, y los de juicios verbales de desahucio de los años desde 1916 a 1920, con sentencia ejecutoriada o que estén sin curso más de tres años, servidos en este Juzgado, pueden los interesados que lo deseen pedir dentro del término de quince días certificaciones e devolución de documentos unidos a dichos expedientes, los cuales, en-

sado dicho término, serán destruidos previa la formación de inventario y demás requisitos prevenidos por dicha Sala de gobierno.

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Juez, Pedro M. Marroquín.—El Secretario (legible).

JO—40337

#### MANZANARES

D. Miguel García Noblejas y González Elipo, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose omitido por un error involuntario el consignar en el anuncio publicado anteriormente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que la vacante de Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, producida por defunción del que la desempeñaba, había de proveerse por concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por lo que se anuncia nuevamente en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar en él que los que se crean con derecho a dicha vacante podrán solicitar dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al su que aparezca publicado en dicho periódico oficial, delimitándose acompañar a la instancia en que se solicite los documentos en que funde su derecho.

Manzanares, 15 de Julio de 1922.—Miguel García Noblejas.—José Salas.—Juan Camacho. JO—40292

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### MADRID

Don Juan García Giel, Capitán de Caballería, Secretario de causas de la primera región, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado del Tercio de extranjeros José Cervera Baus por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria Ramo, cito y emplazo al expresado José Cervera Baus, hijo de Fidel y de Carmen, natural de Barcelona, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, estatura marcial, producción buena, estatura 1,680 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado militar de guardia de esta ciudad y a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en expediente que de orden superior instruye a dicho soldado, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, perdiéndose el perjuicio que haya lugar.

A más vez, un nombre de S. M. el Rey q. D. g.), exhiba a todas las autoridades tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del presunto desertor, y en caso de ser hallado le remitan en clase de preso a la Autoridad militar correspondiente y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid, 22 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Juan García Giel.

JG—7534

## ZARAGOZA

Por el presente edicto, llamo, cito y emplazo al paisano Antonio Montoya, tratante en ganados, para que comparezca en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Luis Requejo Santos, del Regimiento Infantería del Infante, núm. 5, en el castillo de la Aljafería, de esta ciudad, con objeto de responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el supuesto delito de lesiones inferidas al soldado de este Regimiento José Martos Navarrete, bajo percibimiento que de no efectuarlo incurrirá en las responsabilidades que señala la ley.

Zaragoza, 18 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo. JM—7966

## JURISDICCION DE MARINA

## ALMERIA

Don Francisco Jerez Tejerina, Alférez de fragata y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para comprobar la pérdida del nombramiento de patrón de cabotaje de primera clase de José Herrada Fernández, cuya pérdida manifiesta el interesado tuvo lugar durante el viaje que hizo de Níjar a Almería el 13 del actual, por el presente edicto se citan a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones hechas por dicho individuo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Almería, 20 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Francisco Jerez. JM—7891

## BUZU

Don Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Agustín Malvido y Loveira, hijo de José y de Manuela, de veinte años de edad, natural de Cela, vecino de ídem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas al pelo, pelo castaño, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color sano, profesión marinero, para que se presente, dentro del término de sesenta días, en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buzo, 20 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Pedro Allegue. JM—7906

## CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a los individuos Juan Ramón Crespo Merino y Cecilio Rosa Campillo, los cuales eran tripulantes del vapor "Miguel M. de Pinillos" en Octubre de 1919, como igualmente al Capitán del pallebot inglés "Atlammant", D. Archival Mercer, timonel Albert Fradsham y Contramaestre de dicho buque William P. Mercer, para que en el plazo de treinta días los dos primeros y sesenta los últimos, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su residencia y Comandancia o ayudantía de Marina más próxima, para prestar declaración en la causa número 118 de 1920, que se instruye por el abordaje ocurrido entre los buques citados.

Cádiz, 10 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, Juan Benítez. JM—7828

## PASAJES

D. Luis García Caneda, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Pasajes, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Luciano Tomás Serrano Oroz, natural de Lero (Guipúzcoa), hijo de Tomás y de Brigida, domiciliado últimamente en Rentería, de veinte años de edad, soltero, y cuyas señas particulares son como sigue: cuerpo, creciendo; ojos, azules; cejas y pelo, rubio; frente, pequeña; color, sano; para que se presente en esta Comandancia de trozo, en el plazo de sesenta días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra él mismo me hallo instruyendo e imposición de las responsabilidades correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el artículo 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, sea conducido a esta Comandancia de trozo.

Pasajes, 15 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Luis García Caneda. JM—7872

## PONTEVEDRA

Hallándome instruyendo el expediente de expropiación de terrenos para la traida de aguas desde el Nevión a la base naval de Marín, se cita, con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Reglamento de expropiación de Marina, aprobado por Real decreto de 11 de Mayo de 1916, a los dueños de terrenos por donde ha de pasar la tubería de

conducción de dichas aguas, para que en el plazo de cincuenta días, a partir del día de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Marina, en Pontevedra, Oliva, 64, bajo, ante el Juez instructor del expediente respectivo, con los documentos que acrediten ser dueño de los mencionados terrenos.

Pontevedra, 13 de Julio de 1922.—El Capitán de fragata Juez instructor, Luis R. Casado. JM—7779

## VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo José Oliveira Pérez, hijo de José María y de Bernarda, natural y vecino de Regueijo Valga, de veinte años de edad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder a los que le resulten en el mencionado expediente de prófugo que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes para que procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 18 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—7880

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Faustino Antonio García Lario, hijo de Benito y de Luisa, de veintitrés años de edad, natural de Rianjo y vecino de Rianjo, a quien se le concedió el beneficio de amnistía.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, para responder a los cargos que le resulten en el referido expediente, el cual se instruye con arreglo al artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para su aplicación.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 10 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—7890